



# CURSOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. PLAN DE EMERGENCIA

## I. ANTECEDENTES

La Subdirección General de Personal está procediendo a dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros de Trabajo dependientes de la Dirección General de II.PP.

El citado artículo ordena la elaboración, implantación y puesta al día de un **Plan de Emergencia** para situaciones especiales, una de las cuales es el Incendio.

La elaboración e implantación del mismo se adjudicó a una empresa externa, recayendo la adjudicación en MAPFRE- Servicio de Prevención.

Transcurrido un tiempo prudencial para la elaboración, dicho Plan fue sometido al Comité de Seguridad y Salud del Centro en reunión celebrada el 31 de Mayo.

El citado Plan establece el nombramiento de los profesionales penitenciarios en el número y zonas que se establecen en el Plan como miembros de Equipos de Primera Intervención, por lo que se hace necesaria la formación de los profesionales en unas técnicas básicas acordes con la colaboración que se les exige para los casos en los que una emergencia active dicho Plan.

Como quiera que los servicios son rotatorios es imprescindible que dicha formación sea **UNIVERSAL Y OBLIGATORIA**.

No es necesario pues seguir un procedimiento de convocatoria con remisión de solicitudes sino que la inclusión en los turnos será de oficio en las condiciones que luego se describirán.

A estos efectos se va a proceder a establecer un primer calendario de cursos básicos, independientes de los hasta ahora conocidos y al que le seguirán otros hasta satisfacer las necesidades de formación de los empleados penitenciarios.



## II. COLECTIVOS Y CALENDARIO MES DE JUNIO:

### FUNCIONARIOS V-1: Encargados y Genéricos así como Jefes de Centro

La asistencia se hará coincidir con el día natural en que se realiza la noche, con objeto de no entorpecer las programaciones personales de los días de libranza. Como quiera que el curso se realiza fuera de horario serán compensados con un turno..

Grupos	Día	Duración	Hora I/F	Lugar
1	22 Junio	4 h	09,00-13,00	Salón de Actos Preventivos
2	09 Julio			
3	02 Julio			
4	25 Junio			
5	18 Junio			
6	19 Junio			
7	20 Junio			
8	21 Junio			

Sólo excepcionalmente, aquellos funcionarios que deseen asistir otro día del inicialmente programado por razón del grupo a que pertenecen, podrán hacerlo, siempre que hagan constar dicha asistencia en el libro de Firmas

### FUNCIONARIOS V-2

Se deja a discreción de los funcionarios la asistencia a los cursos en las fechas que se exponen en el punto anterior, siempre que no coincidan en horario de trabajo. Todo ello en el entendimiento de que los citados cursos se irán programando en diferentes fechas a lo largo del año a fin de que todos los miembros de este colectivo reciban la formación necesaria.

### JEFES DE SERVICIO:

La especificidad de la formación de este colectivo y el número reducido de sus efectivos obligan a programar un único curso el **día 27 de Junio**, con la misma duración que los anteriores en el Salón de Actos de Preventivos

